

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 102/2005, de 1 de septiembre de 2005, por el que se cesa a don Laureano González Vega, como director general de Universidades e Investigación.

A propuesta de la consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de septiembre de 2005, acordó el cese de don Laureano González Vega, como director general de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, a 1 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
Rosa Eva Díaz Tezanos

05/11270

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/05.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo precepto, y artículo 20.3, en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 8 de julio del 2005, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2/2005 de modificación de crédito por suplemento de créditos y créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería, (433.500,00 euros); que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos:

GASTOS

CAP.	DENOMINACION	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Gastos de personal	357.700,00	0	357.700,00
2	Gastos bienes corrts.y servcs.	588.751,00	+38.000,00	626.751,00
3	Gastos financieros	700,00	0	700,00
4	Gastos de Transfer. corrts.	15.000,00	0	15.000,00
6	Gastos de Inversión	627.400,00	+393.000,00	1.020.400,00
7	Gastos Transfer.capital	52.500,00	+2.500,00	55.000,00
8	Activos financieros	0	0	0
9	Pasivos financieros	0	0	0
TOTAL		1.642.051,00	+433.500,00	2.075.551,00

INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Impuestos directos.	295.000,00	0	295.000,00
2	Impuestos indirectos.	190.000,00	0	190.000,00
3	Tasas y otros ingresos.	480.560,00	0	480.560,00
4	Transferencias corrientes.	452.985,00	0	452.985,00
5	Ingresos patrimoniales.	3.000,00	0	3.000,00
6	Enajenación inversiones reales	45.100,00	0	45.100,00
7	Transferencias de capital.	175.406,00	0	175.406,00
8	Activos financieros.	0	+433.500,00	428.500,00
9	Pasivos financieros.	0	0	0
TOTAL		1.642.051,00	+433.500,00	2.075.551,00

Contra el acuerdo inicial de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 171.1 del citado Real Decreto.

Puente Viesgo, 9 de agosto de 2005.—El alcalde,
Rafael Lombilla Martínez.

05/10671

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/05.

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio 2005 (MC 01/2005), efectuado mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios, que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de junio de 2005, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo durante el plazo que señala el artículo 169.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado. Tras la referida modificación, el resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos del presupuesto general para 2005, queda con las siguientes consignaciones:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	630.000,00
2	Impuestos indirectos	156.000,00
3	Tasas y otros ingresos	740.100,00
4	Transferencias corrientes	814.415,00
5	Ingresos patrimoniales	207.500,00
6	Enajenación de inversiones real	5.000,00
7	Transferencias de capital	425.924,00
8	Activos Financieros	45.953,45
	Total Estado de Ingresos	3.024.892,45

ESTADO DE GASTOS

Capítulos.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.315.220,00
2	Gastos en bienes Ctes y servicios	1.007.388,45
3	Gastos financieros	35.500,00
4	Transferencias corrientes	73.760,00
6	Inversiones reales	482.024,00
7	Transferencias de capital	6.000,00
9	Pasivos financieros	105.000,00
	Total Estado de Gastos	3.024.892,45

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 171 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 10 de agosto de 2005.—El alcalde,
Isidoro Rábago León.

05/10716

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de requerimiento de garantías para la suspensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tri-

butaria, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en este Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Juan de Herrera, 20, 1º A de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Requerimiento de Garantías para la Suspensión. Expediente número 2004173. Nombre: «Bufete de Construcción de Tu Casa, S.L.». C.I.F.: B39424981.

Santander, 21 de agosto de 2005.—El jefe del Servicio de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.
05/10747

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de apremio-administrativo-embargo de vehículos.

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan contra los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración Tributaria Regional, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Reinosa, calle Emilio Valle nº 3-entlo. drcha. en horas de 9 a 14, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el Órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación, de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio-administrativo-embargo de vehículos.

Apellidos y nombre: Santiago López José Antonio.

NIF: 13968946 B.

Referencia de la notificación: 029/2/163624-33.

Reinosa, 22 de agosto de 2005.—El responsable de Oficina, P.S, Jorge Mario Díez López
05/11028

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

En los procedimientos administrativos de Recaudación que se tramitan contra los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efectos las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración Tributaria Regional, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del

presente en el BOC, comparezcan por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Santoña, calle Tomás Palacios nº 2, bajo, en horario de 8,30 a 14,30 horas, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales al día siguiente del plazo señalado.

Se les advierte de que una vez iniciado el procedimiento o cualquiera de sus trámites sin haber comparecido el obligado tributario o representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

También se les advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

- Acto a notificar: Providencia de apremio núm. 0292000191895/05, D.G. Ganadería-

Nombre: Barrutabeña Arcos José Ángel, N.I.F. 72017040S.

- Acto a notificar: Providencia de apremio núm. 0292000182051/05, Transmisiones.

Nombre: «Lasawald, S.L.», N.I.F. B39499199.

- Acto a notificar: Providencias de apremio números 0292000182924 y 0292000182936/05, Intereses por pago en vía ejecutiva.

Nombre: «Residencial Torremar S.L.», N.I.F. B39398300.

- Acto a notificar: Providencia de apremio número 0292000191165/05, Intereses por pago en vía ejecutiva,

Nombre: Sarraga Herreros José Ángel., N.I.F. 72025223X.

- Acto a notificar: Providencias de apremio números 0292000190336 y 0292000190346/05, Actos Jurídicos Documentados.

Nombre: Viadero López María Carmen, N.I.F. 13719989Y.

Santoña, 22 de agosto de 2.005.- El responsable de Oficina, Eduardo Setién Gómez.
05/11037

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de liquidación de recargo ejecutivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.4, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el que se dice: «El inicio del período ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículo 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio», estableciéndose en el mencionado artículo 28.2 de la precitada Ley 58/2003, General Tributaria: «El recargo ejecutivo será del cinco por ciento y se aplicara cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio».

No habiendo sido posible practicar la notificación de la «Liquidación de Recargo Ejecutivo» por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado los intentos de notificación exigidos por el Artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para que comparezcan, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, en el Servicio de Recaudación de la Dirección General de Hacienda (Órgano responsable de la tramitación de los expedientes), en la calle Juan de